Provincia — Partido judicial — Término municipal

Alicante — Villajoyosa — Benimarfull

Año de 1886

atrasados 21'42
arriendo subastado 40 "

Libro

de actas é acuerdos que celebra este Ayuntamiento en el corriente año,

566'74	566'74
180'40	180'40
747'14	986'31
1117'25	1117'25
1864'39	180'40
	1936'85
	5503'59
	566'74

Ajustes
Quintos 25 "
Colemnos 27'50 } 52'50
Mat.s — 7'15
Cordones 9'25 "
Empt.s 26'75
180'40

N. 0.561.666

Sesión ordinaria del día 8 Enero

En el pueblo de Dumiacoi á diez de Enero de mil ochocientos ochenta y seis, reunidos en el Salon de sesiones de la Consistorial por no contar con la capacidad los individuos del Ayuntamiento anotados al margen, bajo la presidencia del Señor Alcalde don Jose Fernandez Alva, con el fin de celebrar sesión ordinaria, abierta esta por el Señor Presidente, dispuso se aprobase el acta de la anterior, manifestó á la Corporacion, que el objeto de la convocatoria era para manifestar la obligacion que le impone la Ley de fijar las cuentas de fondos comunes del municipio, correspondientes al período administrativo de mil ochocientos ochenta y cuatro á ochenta y cinco, las que informadas por el Señor Regidor Síndico, fueron depositadas en la secretaría de la Presidencia por mi el infrascrito Secretario. Enterado de ello el Ayuntamiento, por lectura íntegra de los artículos ciento cuarenta y cinco, ciento cuarenta y seis de la ley municipal, y del dictamen del precitado Señor Síndico, puesto á discusion el asunto, y habiendo sido examinadas por los Señores Regidores las citadas cuentas, acordó

Dos Jose Caeiro Castro
" Fernando Fernandez Prado
" Jose Fernandez Fernandez
" Jose Fernandez Pazó
" Pedro C. Caeiro Ferro

por unanimidad, fija su cuenta tal cual
consta en las cuentas generales presentadas, dejo
usado al mismo tiempo que pasen á la junta
municipal, para su revision y examen, como dicta
cuen el indicado artículo ciento ocho, cuy
de la citada ley, previas las formalidades que
indica el parrafo segundo de dicho artículo,
las cuales se expondran al publico permanente
por termino de quince dias en la Secretaria
municipal, haciendose saber al vecindario por
medio de bando, edictos como está mandado,
con el fin de que cualquier vecino pueda
formular por escrito sus observaciones.
Terminado, pues el objeto de la reunion, el
Señor Presidente la levantó, firmandola to-
dos los Señores que saben, conmigo el Secretario,
certifico

Pedro P. Canet — P. Adelantado
Juan Manuel Sotero

Sesion ordinaria del dia 10 de Junio

En el pueblo de Denia á diez de Junio de mil ocho
cientos setenta y seis, reunido el Ayuntamiento
en la Secretaria del mismo
por un escrito de la Capitania
del Puerto Vicario, don Vicente Gome
la Señora que al margen

Por unanimidad
Jorrando
Jorrando
Jorrando
Pagés
Pedro P. Canet

se reunan previamente invitados, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Jerónimo Alos, por este Sr. se declaró abierta la sesión pública, y se manifestó en voz de pregunta, convocando á los interesados que presentan previa la formación del abintamiento de los mozos á quienes corresponde el llamamiento del año actual, para el reclutamiento y reemplazo del ejército. Resuelto varios de ellos, dispuso el Sr. Presidente que se diera principio á tan importante operación, por lectura de la ley y disposiciones vigentes, lo cual se verificó por mi el infrascrito Secretario en alta voz, y colocado sobre la mesa los libros parroquiales correspondientes, necesarios para enterarse de las edades, los padrones de vecindad de años anteriores, y demás datos que se han creido convenientes, se dió principio á la formación del indicado abintamiento, deduciéndose de los expresados antecedentes, y de los datos que se tienen á la vista clasificando los mozos al tenor de lo dispuesto por el artículo tercero de la ley, y dando todo el siguiente resultado, y resumen de datos en la relación que sigue =

Fecha de nacimiento			Nombres de los mozos que pueden
Nº	Mes	Año	
2	Enero	1862	Santiago Fernandez Esteve, de Nº y Constantina
28	Sept.	1862	Vicente Gelabert Sanchez, de Juan y Mª Rosa
15	Octubre	1861	Manuel Rico Novello, de Manuel y Gracia Granado

Y no habiendo otros vecinos que poder incluir en este alistamiento, se dió por terminado en la forma ordinaria resolviendo que inmediatamente se proceda á sacar las copias necesarias para fijarlas al público por diez días según está prevenido por el artículo ochenta y seis de la ley, y se convoque por edictos á todos los vecinos alistados, que no figuren, para que concurran al acto de la notificación del alistamiento, el día treinta del actual á las dos de la tarde, sin perjuicio de la citación personal á los primeros, que se hará por pequeñas diligencias, y que está concluido, firmando los Señores que saben, en el Sitio de Vicá, de que yo el Secretario notifico.

Pedro P. Bonet

P. A. del Ac.
Juan Bautista Esteve

Diligencia. Certifico que no está lista á la posible celebración ordinaria por no haber recibido suficiente número de Concejales. Y para que conste expido la presente que firmo en Vicá á diez y siete de mil ochocientos ochenta y seis.

Juan Bautista Esteve

N. 0.561.665

10ª CLASE AÑO 1886

2 PESETAS

Sello 3º

otra 11 Ratificación: Que en otro día no se les podrá celebrar sin ordinaria por no haber reunido suficiente número de Concejales. Y para que conste expido la presente que firmo en Mancomunidad á veintiocho Enero de mil ochocientos ochenta y seis.

Entre

Sesión ordinaria del día 30 de Enero

En el pueblo de Mancomunidad á treinta de Enero de mil ochocientos ochenta y seis; reunidos en la Secretaría del Ayuntamiento los Señores que componen el Ayuntamiento, según consta al margen en sesión, bajo la presidencia del Señor Alcalde don Jose Fernandez Mas por este Sr. se declaró abierta la sesión, leída que fué el acta de la anterior quedó aprobada. Enseguida el Sr. Presidente manifestó á los Señores reunidos que el objeto de la reunión solo era para proceder á la ratificación del Abintamiento de las mozas tachadas en el mismo. El Sr. Presidente mandó abrir las puertas de la Secretaría para la entrada del público y que por el Secretario diese lectura como lo hace de la Ley vigente para celebrar este juicio de ratificación de abintamiento, así como también de las listas que han

o. Jose Esteve Sarto
" Fernando Fernandez Fernandez
" Jose Fernandez Fernandez
" Francisco Fernandez Pagés
" Pedro P. Esteve Jerez

N. 6561.665

ciudad y puntos al público en la Secretaría, dentro del término legal, y con voz clara é inteligible para todos, uno por uno fueron invitados á relevar del principio del modo siguiente

Santiago Fernandez Cacet. no relevó

Vicente Soler Sacristan. no relevó

Manuel Pico Roselli. no relevó

Terminado que fué la lectura y notificación de filiación del alistamiento, se mandó publicar los correspondientes bandos, anunciando que la clasificación de soldados tendrá efecto el segundo Domingo de Febrero próximo á las once de su mañana en cumplimiento del artículo octavo, de la misma ley. Con lo que se levantó la sesión, firmando los que saben, certifico

Pedro P. Canet

P. A. de S.

Juan Bautista Cotes

Núm. 4 Certifico: Que en este día se ha procedido á elegir cinco individuos por cada barrio para mandar en calidad de Vocales. Y para que conste lo certifico por la presente que firmo en Manises á diez de Febrero de mil ochocientos sesenta y seis.

Alcalde

Folio 5°

Extraordinaria del dia 10 de Febrero

En el pueblo de Mercedes á diez de Febrero de mil ochocientos ochenta y seis, reunidos en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento por no existir Sala Capitular, previa citacion al efecto, los Sres. del Ayuntamiento, hay nombrados al margen se expresan á fin de celebrar sesion extraordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Juan Fernandez Alba, por el Sr. Secretario se declaró abierta la sesion, y leida el acta de la anterior quedó aprobada. Seguidamente dicho Sr. manifestó á los Sres. en sesion que el objeto de la presente sesion solo era que el Proyecto del Presupuesto adicional del presente año ascendia de mil ochocientos ochenta y cinco á ochenta y seis, y examinado que ha sido por la Corporacion partida por partida y encontrandolo conforme y arreglado á Ordenanza por unanimidad, han acordado su aprobacion y que se exponga al publico por quince dias. Con lo que se levantó la sesion firmando los que saben, de que yo el Secretario certifico.

Pedro P. Garret

C. de A. del A.

Juan Manuel Sabre

S. S. Concejales

Dn. Juan Manuel Sabre
" Fernando Fernandez Fernandez
" Juan Fernandez Fernandez
" Juan Fernandez Page
" Pedro P. Garret Jorge

Sesión ordinaria del día 18 de febrero

S. S. Concejales

Don José Raul Santa
" Fernando Fernandez Fernandez
" Juan Fernandez Fernandez
" Francisco Fernandez Pozo
" Pedro Pablo Raul Ferrer,

En el pueblo de Puntarenas a catorce de febrero de mil ochocientos setenta y seis; reunidos en la Sala de sesiones del Ayuntamiento por su cabildo, la Capitular los Señores que componen el Ayuntamiento, según acuerdo al margen se expresa, bajo la presidencia del Señor Alcalde, Don Juan Fernandez Alba, por este Señor se declaró abierta la sesión, leida que fué el acta de la anterior quedó aprobada. Seguidamente dicho Señor Alcalde, mandó al infrascrito Secretario diera lectura de la orden del Señor Administrador de Hacienda de la provincia en la que se reclamaba el enganche del tercer trimestre del impuesto de consumo del año actual y para poder cumplir con dicha orden, se había de proveer del valor del repuesto de dicho trimestre.

Enterada la Corporación de lo anteriormente manifestado, por el Señor Presidente, después de conferencia que largo rato sobre el particular por unanimidad han acordado que se provea sin levantar mano, el valor del mismo, del provisor y segundo trimestre por su labor recaudado dicho repuesto, por su labor recibido aprobado de la Superioridad. Con lo que el Señor Presidente mandó

levanta la sesión, firmando los que saben, de que yo el Secretario certifico.

Pedro Planet

Por ausente
Juan Manuel Teixeiro

Núm. 11 Certifico: Que en este día no ha podido celebrar sesión adicional por no haber reunido suficiente número de Concejales. Y para que conste lo noto por la presente que firmo en Mancomunal, á cuatro de Febrero de mil novecientos veinte y seis.

Juan Manuel Teixeiro

Acta 11 En el pueblo de Mancomunal á cuatro de Febrero de mil novecientos veinte y seis, reunidos en la Secretaría del Ayuntamiento por un escrito de Capitulares, Sres. que componen el Ayuntamiento bajo su mando al margen expresado bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jose Fernández Alba, por este Sr. se declaró abierta la sesión y leída que fué el acta de la anterior quedó aprobada. Seguidamente dicho Sr. Alcalde Presidente mandó al infrascrito Secretario diera lectura de los Boletines oficiales y demás comunica-

Don Jose Manuel Santos
" Fernando Fernández
" Jose Fernández Fernández
" Francisco Fernández Puya
" Pedro Pablo Manuel Torres

dumia a la semana anterior, y enterados, se acordó su cumplimiento. Y no habiendo otra cosa que acordar se levantó la sesión, firmando los que saben, de que yo el Secretario certifico

Pedro P. Canet

Juan Bautista Peteiro

Diligencia. Certifico: Que en este día no se ha podido celebrar sesión ordinaria por no haber reunido suficiente número de Concejales. Para que conste lo noto por la presente que firmo en Benicarló á siete de Marzo de mil ochocientos ochenta y seis.

Peteiro

Sesión ordinaria del día 10 de Marzo

Concejales

Don Juan Canet Santa.
" Jerónimo Fernández
" Juan Fernández
" Juan Fernández Pagá
" Pedro P. Canet Juan,

En el pueblo de Benicarló, á diez de Marzo de mil ochocientos ochenta y seis, reunidos en la Sala de Ayuntamiento, por no ser la Sala Capitular, los señores del Ayuntamiento, bajo una, al margen se expresan bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Juan Fernández Mas, por este Señor se declaró abierta la sesión y leída que fué el acta de la anterior quedó aprobada. Especialmente dicho Señor Alcalde hizo presente

á la Corporacion que el objeto de la presente sesion solo era para examinar, discutir y aprobar, el proyecto del presupuesto municipal ordinario de gastos é ingresos, para el presente año económico de mil ochocientos setenta y seis á setenta y siete, el cual estando sobre la mesa de la Secretaría, se procedió á su examen partida por partida, y hallándolo conforme y arreglado á las necesidades, y á la prosperidad por necesidad, se acordó su aprobacion, mandando se exponga al público por quince dias para conocimiento de quien corresponda. Y no teniendo otra cosa que acordar se levantó la sesion firmando los que saben, de que yo el Secretario certifico

Pedro P. Canet

V.º B.º del Sr.
Juan Manuel Lelvo

Nota. Certifico: Que en este día no se ha podido cerrar una ordinaria por no haber reunido suficiente número de Concejales. Y para que conste lo noto por la presente que firmo en Puzol, á mediados de Abril de mil ochocientos setenta y seis.

Lelvo

Sesión ordinaria del día 28 de Mayo

S. S. Concejales

Don Jos. Manuel Sastre
" Fernando Fernandez
" Jos. Fernandez Fernandez
" Franc.co Fernandez Pujol
" Pedro P. Manuel Jerez

En el pueblo de Binissalem á veintiocho de Mayo de mil ochocientos ochenta y seis, reunidos en la Sala Capitular los Señores que componen el Ayuntamiento, luego como al margen se expresan, bajo la presidencia del Señor Alcalde don Jos. Fernandez Alles, por este Señor se declaró abierta la sesión y leida que fué el acta de la anterior quedó aprobada. Seguidamente dicho Señor mandó al infrascrito Secretario dar lectura de las cédulas oficiales, y demas correspondencia de la Alcaldia recibida, enterados se acordó su cumplimiento. Con lo que el Señor Presidente levantó la sesión firmando los que saben, de que yo el Secretario certifico

Pedro P. Manuel P. A. del A.
Juan Bau.ta Pelou

Nota // La sesión convocada para la presente noche que en el día siete del actual no ha podido celebrar una ordinaria por no haber asistido á las elecciones á diputados á Cortes. Binissalem seis Mayo mil ochocientos ochenta y seis

Pelou

Folio 7º

otra // Igualmente se hace constar, que tampoco se ha celebrado sesión ordinaria el día once del actual por hallarse el que suscribe en Villajoyosa: certifica el Secretario general, con el visto bueno del Diputado Cont. Benimantell, Castellón 12 Abril de mil ochocientos ochenta y seis.

Castro

Sesión ordinaria del día 18 de Abril

Sres. Concejales

Don Jos. Canet Santa
" Fernando Ferrandiz
" Jos. Ferrandiz Ferrandiz
" Franco. Ferrandiz Payá
" Pedro Canet Jorro

Asociados

" Manl. Ferrandiz Canet
" Vicente Sanchis Ferrandiz
" Rafael Ferri Pastor
" Francisco Alos Pérez
" Franco. Alos Ferri
" Guillermo Ferrandiz

En el pueblo de Benimantell á diez y ocho de Abril de mil ochocientos ochenta y seis, se reunieron en sesión especial convocatoria este día con designación del objeto los Señores que al margen se expresan, concurrentes al ayuntamiento asociado de un número igual de contribuyentes que representan todas las clases de la población designados, en la forma que dispone el párrafo segundo artículo once de la ley, leída que fué el acta de la anterior quedó aprobada. Enseguida el Señor Alcalde Presidente, dió

mente á la vista del Sr. Administrador de Propiedades é Impuestos de esta provincia se fija otro de pago último, inserto en el Boletin oficial de la misma, mismo sentido, y declarada abierta la sesion por el Sr. Presidente y puesto á discusion la eleccion de medios que han de adoptarse el Ayuntamiento para satisfacer al Tesoro en el presente año económico á mil ochocientos setenta y seis é setenta siete, los tipos de consumos y rentas, y despues de una amplia y detenida discusion, se acordó que vista lo que determina el artículo 210 de la Instruccion para la administracion y cobranza de los Impuestos de consumos de treinta y uno de Diciembre de mil ochocientos setenta y uno, se señale el arriendo á cuota fija de todos los ramos comprendidos en la tarifa por el tipo total para el Tesoro, por cuanto de cobranza, y que si no se obtuviere en la subasta primera segunda postor por la totalidad de dicho tipo y recargo se abra tercera por las dos terceras partes del tipo del mismo, y si con á esta presentare postor en esta última se tome á efecto el repartimiento en la forma que previene el referido artículo, ordenando se

remite copia de este acuerdo al Señor Administrador de Propiedades e Impuestos de la provincia para su superior aprobacion.
Con lo que el Señor Presidente levantó la sesion firmando la que sabe, de que yo el Secretario certifico

Pedro Abaunt

Juan Ramon Yeto

Nota 1/ Se hace constar por la presente que en el dia primero del actual, no se celebró sesion ordinaria por estar el Secretario que suscribe en la Capital de provincia. Marcuaché, primero de Mayo de mil ochocientos setenta y seis

Yeto

Nuevo Secretario del Ayto 2.º Mayo

En el pueblo de Marcuaché á dos de Mayo de mil ochocientos setenta y seis; reunidos en la Secretaría del Ayuntamiento, por un escrito del Capitular Sr. Pino, que al margen se expresa, compareció el ciudadano Rafael Rojo la persona del Señor Alcalde don José Fernandez Mo, que

ut. Fue se declaró abierta la sesión, y leída que fué el acta de la anterior quedó aprobada. Seguidamente dicho Señor mandó al infrascrito Secretario diera lectura de los boletines oficiales, de cuyo procedimiento de lo ocurrido anteriormente, y enterados por unanimidad, se acordó su cumplimiento. Con lo que el Señor Presidente levantó la sesión, firmando los que saben, de que yo el Secretario certifico,

Pedro Pbanez P. A. del Ist.
Juan Manl. Tolosa

Dilig.ª // Certifico: Que en este día no se celebró dicha sesión ordinaria por no haber concurrido suficiente número de Concejales. Y para que conste expido la presente que firmo en Alhaurin el Grande á diez de Mayo de mil ochocientos ochenta y seis,

Juan Manl. Tolosa

Sesión ordinaria del día 16 de Mayo

Que el pueblo de Alhaurin el Grande á diez y seis de Mayo de mil ochocientos

Pliego 9.º

ochenta seis, y reunido en la Sala de Ayuntamiento los Señores que componen el número que en cabe la Capitular, según resulta al margen se expresa bajo la presidencia del Señor Alcalde Don José Fernandez Alg por este Señor se declaró abierto la sesión y leida que fué el acta de la anterior quedó aprobada. Acto seguido dicho Señor manifestó á los Señores asistentes que en las últimas elecciones de Concejales se habian ocasionado algunos gastos que no se hallaban consignados en el Presupuesto municipal del corriente año económico de mil ochocientos ochenta siete á ochenta seis, y que esos gastos se habian de satisfacer del Capítulo con arreglo previsto de dicho Presupuesto. Enterada la Corporación del contenido, acordó manifestar por el Señor Presidente, después de conferencia un largo rato sobre el particular por unanimidad han acordado que á satisfaga á Manuel Gaut Mallada la cuenta de mil seis pesetas, cincuenta céntimos de dicho Capítulo y artículo, que hasta

Sres. Concejales
D. José Gaut Barta
" Fernando Fernandez
" José Fernandez
" Fran.co Fernandez Page
" Pedro P. Gaut Ferrer

sido este á la Capital de provincia como
Comprovinciano para los efectos de Ley
y que se saque copia de este acuerdo para
su union al libramiento de referencia.
Igualmente dicho Señor Presidente
mandó al infrascrito Secretario dar la
Carta á la Publicidad oficial, para con
procedencia de la sesion anterior,
aprobada, se acordó también se cumpli-
miento. Con lo que el Señor Presidente
mandó levantar la sesion, firman
los Señores que saben, de que yo el
Secretario, certifico

Pedro Bravo P. A. del A.
Juan Manl. Pérez

Dilig.ª Certifico: Que en este dia se en la
posada celebró sesion ordinaria por un
Alcalde y suficiente número
de Concejales. Y para que conste
lo noto por la presente que firman
los Declarantes. Abarán tres de Mayo
de mil ochocientos ochenta y seis.

Juan Manl. Pérez

Folio 10.

Sesion ordinaria del dia 30 de Mayo

S.S. Concejales
D. Jos. Canet Santa
" Fernando Fernandez
" Jos. Fernandez —
" Jaime Fernandez Payá
" Pedro P. Canet Fer
S.S. Alcaldes
D. Miguel Sanchez Fernandez
" Mart. Fernandez Canet
" Fernandez Ruiz —
" Jaime Alos Llopis
" Miguel Fernandez Alos
" Vicente Fernandez —

En el pueblo de Burriana é Iniesta de Mayo de mil ochocientos setenta y tres; reunidos en la Sala Capitular los Señores que componen el Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se expresan asistiendo de igual número de concejales, que tambien se relacionan al mar gen, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Jos. Fernandez Alos, declaró este Señor abierta la sesion — Acto continuo se leyó el acta de la anterior que fué aprobada. El Señor Presidente manifestó que habiendo aprobado por la Administracion de Provincia y Presupuesto de la Provincia el Acuerdo de diez y ocho de Abril ultimo, en que se obligaba por la cantidad á Ustedes bien conocidos de cincuenta con arreglo á tarifa en el repartimiento por lo que pudiera faltar para

podrá utilizar los usos del comunero para el provecho con arreglo de mil ochocientos ochenta y cinco y ochenta y siete. Se procedió á tratar de los precios y cantidades que han de servir de tipo para la subasta y enterados han acordado formar el Presupuesto para que sirva de tipo de la manera siguiente:

Especies sujetas al impuesto	Kilos y decag.	Pts.	Cts.	Total general Pts.	Cts.
Carne fresca salada	225	6	75	231	75
Lignitos	817	24	51	841	51
Granos varios	1077 90	37	50	1,112	40
Pescado fresco	85	2	55	87	55
Jabon desplazado	160	4	80	164	80
Total general	2366 90	71	11	2,438	01

Terminado el Presupuesto en la forma que queda expresada los señores del Ayuntamiento por terminado el acto, acordaron al pie del libro de las sesiones que el Ayuntamiento forma las bases del anuncio y marca los plazos que han de verificarse las subastas. Y no teniendo otra cosa que acordar se levantó la sesión, firmando los que saben de que certifico.

Pedro Pablo Canet — P. Nadal — Juan Bautista Llinás

N. 0.571.321

Folio 11.

Sesión extraordinaria del día 1º Julio —

Sr. Presidente
Don José Manuel Santa
" Fernando Fernández
" José Fernández
" José Mª Fernández Pajé
" Pedro P. Manuel Fernández

En el pueblo de Beci marcel á primero de Julio de mil ochocientos ochenta y seis; reunidos en sesión extraordinaria, en la Sala del Ayuntamiento, los señores que componen el mismo bajo convocatoria al margen expresada, bajo la presidencia de D. José Fernández Alos, por este Señor se declaró abierta la sesión, y leída que fué el acta de la anterior quedó aprobada. Seguidamente dicho Señor Alcalde, mandó al infrascrito Secretario diera lectura de la comunicación del Administrador de Hacienda, é Impuestos de la provincia, en la que se manda proceder al arriendo en subasta libre de las especies de consumos para el año económico y cuarto que al presente corre de mil ochocientos ochenta y siete. Enterada la Corporación del contenido de dicha comunicación, del pliego de condiciones para

verifica las subastas, después de conferencia un largo rato con el Ayuntamiento por unanimidad han acordado que se verifique la primera subasta el día seis del actual, la segunda el día diez del mismo de Mayo a diez horas de su mañana. Y no habiendo otro asunto que acordar se levantó la sesión firmando los que saben, de que yo el Secretario, certifico.

Pedro Bauer P. V. del A.

Juan Bauer Secretario

Diligencia. Certifico: Que en este día el Ayuntamiento en la celebrada sesión ordinaria que este mes ocupada se la primera subasta del arriendo de consumos. Y para que conste lo anterior que se le presente firmo en Benamaurel a seis de Junio de mil ochocientos ochenta y seis.

Secretario

Nota: En Benamaurel a tres de Junio

de mil ochocientos ochenta y seis reunidos
en la Sala de sesiones del Ayun-
tamiento, los señores que com-
ponen el Ayuntamiento, que
se expresan al margen y que
han, bajo la presidencia
de D. Jose Fernandez Alva-
rez por este fue se de-
claró abierta la sesión y que fué
el acta de la anterior que fué aprobada.
Seguidamente dicho Sr. mandó al in-
frascrito Secretario, diera lectura de los
Boletines oficiales y demas correspondencia
de la semana anterior, enterados por
unanimidad, se acordó su cumplimiento.
Y no teniendo otra cosa que acordar se levan-
tó la sesión, firmando los que saben de
que yo el Secretario, certifico.

S. S. Concejales
Don Jose Canet Lasta
" Fernando Fernandez
" Jose Fernandez
" Manuel Fernandez Bayá
" Pedro P. Canet Ferrer

Pedro P. Canet

C. A. del V.
Manuel Sanz Tejero

Nota: Certifico: Que en este dia, hora y orden de su mañana, no se ha podido celebrar sesión ordinaria por no haber reunido

suficiente número de Concejales. Para que conste lo extiendo por la presente que firman el Alcalde á veinte de Junio de mil ochocientos ochenta y seis

Estevez

Sesión ordinaria del día 27 de Junio

S.S. Concejales

D. José Cruz Sánchez
" Francisco Fernández
" José Fernández
" Francisco Pazé
" Pedro de Cruz Jorge

En el Pueblo de Alminaut á veintisiete de Junio de mil ochocientos ochenta y seis, reunidos en la Sentaria del Ayuntamiento, por carecer de Sala Capitular los señores que componen el Ayuntamiento, bajo la presidencia del Señor Alcalde don José Fernández Alonso, por dicho Señor se declaró abierta la sesión y leída que fué el acta de la anterior quedó aprobada. Seguidamente el secretario Señor Alcalde, manifestó á los Señores en sesión que el día treinta del actual, termina el plazo para la formación de la Cuenta del Pósito del año económico de mil ochocientos ochenta y nueve á ochenta y seis. Enterados los Señores en sesión de lo anteriormente expuesto

N. 0.571.319

Folio 13.

por el Señor Presidente, después de una reflexiones un largo rato sobre el particular por unanimidad han acordado que por quien corresponda se forme el día primero de Julio próximo las cuentas y que á buen número de uno Vecinos otra cosa que acordar elevaron lo la sesión, firmando los que saben, y que yo el Secretario, certifico

Pedro Planet

P. A. del A.
Juan Bautista Pelaez

Diligencia: Certifico: Que en este día se ha celebrado sesión ordinaria que en la hora reunido suficiente número de Concejales, y por que conste lo acto que se prueba que firmo en Mercinanet á cinco de Julio de mil ochocientos ochenta y tres.

Pelaez

Sesión ordinaria del día 7 de el presente de Noviembre y Julio — Mandó á cinco de Julio de mil ochocientos ochenta y tres, reunidos, en la Secretaría del Ayuntamiento B que cerca de Sala Capitular los Señores

Ya conforme el Ayuntamiento, firmaron al margen en
S. S. Concejales firmaron al margen en
Dn. Jos. Cant. Sacho firmaron al margen en
" Fernando Jorrandez firmaron al margen en
" Jos. Jorrandez firmaron al margen en
" Fran.co Jorrandez Raya firmaron al margen en
" Pedro P. Canet firmaron al margen en

bajo la presidencia del Señor Alcalde Dn. Jos. Jorrandez Alcalde que este hizo en declarar abierta la sesion, y leida que fué el acta de la anterior quedó aprobada. Seguidamente dicho Señor mandó al infrascrito Secretario, diera lectura de los Boletines oficiales y demas correspondencia de la semana anterior, y enterados por unanimidad, se acordó su cumplimiento. No habiendo otra cosa que acordar se levantó la sesion firmando los que saben de que certifico

Pedro P. Canet

P. A. del Ayt.
Fran.co Sanz Lobera

Nota: " Certifico: Que en esta fecha se ha publicado edicto por el que se hace saber vecindad que faltan dos Concejales. Y para que conste lo firmo la presente que leyeron en Ayuntamiento diez horas de Julio de mil ochocientos ochenta y tres

Lobera

Folio 16.

Sesión ordinaria del día 25 de Julio.

En el pueblo de Almuñécar á veinticinco de Julio de mil novecientos veinte y seis, reunidos en la Sala Capitular los señores que componen el Ayuntamiento en sesión ordinaria al efecto, bajo la presidencia del Señor Alcalde don José Fernández Díaz, por el Señor Secretario se dió cuenta de la acta de la anterior que fué aprobada. Seguidamente dicho Señor Alcalde dió cuenta á la Corporación de la comunicación del Ilmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia en que pide varios datos del actual, en la que á daba cuenta de la inspección que el cargo de Interino tuvo acordado la audiencia de Mto., y que en consideración con tal al actual don Juan Bautista Calvo Salé, enterado éste de la expresada comunicación ha practicado informe de dicho cargo, cuanto la moción á la Mantenimiento de dicha inspección por el Tribunal competente, enterada la Corporación de dicha comunicación, después de conferencia un largo rato sobre

Dos. José Manuel Sanchez
" Fernando Fernández
" José Fernández
" Juan Fernández Pozo
" Pedro P. Manuel Jiménez

particular, por unanimidad, han acordado nombrar Secretario interino de este Ayuntamiento, á Don Juan Bautista Pallarés, hasta la resolución que el Tribunal competente, pronuncie sobre la propuesta, el cargo. Que tambien otra cosa que acordar se levantó la sesion, firmando los que saben, de que yo el Secretario interino certifico.

Pedro P. Planet

Por ir grumos 11 del siguiente
Juan B. Moll
Secretario

Diligencia. Certifico que en este dia no se ha podido celebrar sesion ordinaria por no haber reunido suficiente número de Concejales. Y para que conste expido la presente que firmo en Benimarco á veinte de Junio del mil ochocientos setenta y tres.

Moll

Sesion ordinaria del dia 8 de Junio

En el pueblo de Benimarco á ocho de Junio del mil ochocientos setenta y tres, reunidos en la Secretaría del Ayuntamiento por carecer de Sala Capitular, los Señores del margen, que al margen se expresan

N. 0.571.320

Folio 8.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Juan Fernandez Alo, por este Sr. se dió abierto la sesion, y leida que fué el acta de la anterior quedó aprobada. Se dió cuenta, por el Sr. Presidente, de que las cuentas del Estado de este pueblo del pasado año ascendieron de mil ochocientos ochenta y cinco á ochenta y seis habian estado expuestas al publico por termino de un mes, sin que se haya presentado reclamacion alguna contra ellas, y que las mas se presentaban á la Corporacion para su examen y aprobacion. Enterada la Corporacion de lo anteriormente expuesto, puestas á discusion para su examen, despues confrontar con largo rato sobre el particular por unanimidad han acordado prestarles su aprobacion, y que se remitan con atento oficio al Sr. Gobernador Civil de la provincia. Con lo que se levantó el acta firmando los que saben, de que yo el Secretario interino, certifico.

Pedro P. Canet

Juan D. Moll

Sesion ordinaria del dia 15 de Agosto

S.S. Concejales

Don Jos. Manuel Sacha
" Jos. Fernandez Fernandez
" Fernando Fernandez
" Jaime Fernandez Paz
" Pedro P. Manuel Jerez

En el pueblo de Mesquitamil á quince de Agosto de mil ochocientos ochenta y seis; Reunidos en la Secretaria del Ayuntamiento por carecer de Sala Capitular los Señores que componen el Ayuntamiento, bajo mencionados al margen se expresan bajo la presidencia del Señor Alcalde don Jos. Fernandez Mora, por este Señor se declaró abierta la sesion, leido que fué el acta de la anterior, quedó aprobada. Seguidamente el Señor Alcalde Presidente manifestó á los Señores en sesion que el objeto de la reunion solo era que se cumpliera con lo que previene el artículo 66 de la Ley Municipal vigente se ha de proceder á la formacion de secciones de los contribuyentes de este pueblo para verificar el sorteo de vecinos que han de componer la Junta Municipal, en el año venidero de mil ochocientos ochenta y ocho y ochenta y nueve; Enterados dichos Señores del contenido anteriormente manifestado, por unanimidad, han acordado, que en

Procedan dichas elecciones, designando en la primera sección, dos en la segunda, y dos en la tercera, en la forma siguiente,

Primera sección dos vocales,
Comprende la Calle de San Antonio, San Rafael.

Segunda sección dos vocales,
Comprende las Calles de San José dos vocales

Enseguida se dió cuenta de la Boletín oficial, y demas correspondencia de la semana anterior, y se acordó su cumplimiento. No habiendo otra cosa que acordar se levantó la sesion, firmando los que saben, de que yo el Secretario interino certifico

P. A. de A.

Pedro P. Canet

Juan B. Molla

Dilig.ª Certifico: Que en este día no se ha podido abrir mi oficina por no haber reunido suficiente número de Concejales. Y para que conste lo noto por la presente que firmo en Benimamet á veinte de Mayo de mil ochocientos setenta y seis

Molla

Sesion ordinaria del dia 28. Agosto —

C. C. Concejales
Dn. Jos. Canut Sabe
" Manuel Fernandez
" Jos. Fernandez
" Jaime Fernandez Cayé
" Pablo Canut Jove

En el Pueblo de Ulldecona y Casa Consistorial de esta villa siendo las diez horas de la mañana los Señores Concejales que al margen se expresan se reunieron en la Sentaneria del Ayuntamiento por no existir Sala Capitular, en sesion pública, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, y asistido del Secretario que suscribe, previo anuncio por escrito del edicto, y lugares de costumbre, con la anticipacion y la forma y para los fines que determina el Artículo 68 de la Ley Municipal declarada abierta la sesion, el Sr. Presidente ordenó que yo el Secretario, diese lectura de los artículos 68 y siguientes de la referida ley, así como de las papeletas, que contienen las cuentas de todos los contribuyentes distribuidos en secciones, y habiendolo verificado uno á uno y por menor, sucesivamente, fueron depositadas dichas papeletas en la urna preparada al efecto, y extendida la correspondiente cada

sión por separado dió el siguiente resultado:

Primera sección.

Don Vicente Sancho Fernandez
" Bautista Fernandez Canet
" Vicente Fernandez Alfonso
" Bruno Fernandez Alfó

Segunda sección

Don José Fran Devia
" Guillermo Fernandez

Terminada así la operación el Ayuntamiento acordó que inmediatamente se publique el resultado del sorteo en la forma ordinaria, y se pasen á los favorecidos por la suerte ordinaria la oportuna comunicación en la forma establecida por el artículo 16 del Reglamento de 20 de Abril de 1870, para los fines que el mismo determina. Y no teniendo otra cosa que acordar se levantó la sesión firmando los que saben, de que yo el Secretario interino certifico.

Pedro Blanes — P. A. del A.
Juan B. Mollá
Srio interino

Diligencia: Certifico: Que en este día no se ha podido celebrar sesión por no haberse reunido

suficiente número de concejales. Y para que conste lo noto por la presente que firmo en Benimaurí á cinco de Setiembre de mil ochocientos ochenta y seis.

Molla

Sesión ordinaria del día 12 de Setiembre

Concejales:
D. José Gaut Saitre
D. Fernando Fernandez
D. José Fernandez
D. Franco Fernandez Payá
D. Pedro P. Gaut Fernandez

En el pueblo de Benimaurí á doce de Setiembre de mil ochocientos ochenta y siete, reunidos en la Secretaría del Ayuntamto. por carecer de Sala Capitular los Sres. del Ayuntamto. que al márgen se expresan, bajo la presidencia del Sor. Alcalde D. José Fernandez Alós, por este se declaró abierta la sesión y leida que fué el acta de la anterior quedó aprobada. Seguidamente dicho Sor. Alcalde Presidente manifestó á los señores en sesión que el objeto de la reunión sólo era para examinar el reparto cubrir el déficit del Presupuesto de gastos locales del corriente año económico de mil ochocientos ochenta y seis á ochenta y siete, y encontrándolo arreglado

de á las prescripciones vigentes sobre la materia por unanimidad acordó prestarle su aprobación, y que se exponga al público por término de ocho días en la secretaría del mismo, previa su anunciación por los medios de costumbre para admitir las reclamaciones que se ofrezcan y presentarlas con el reparto á la resolución de la Junta Municipal de vecinos. Y no teniendo otra cosa que acordar se levantó la sesión, firmando los que saben, de que certifico

Pedro P. Canet — P. A. del A. Juan B. Molla

Srio. inte.

Diligª Certifico: Que en este día no se ha podido celebrar sesión ordinaria por no haberse reunido suficiente número de concejales. Y para que conste lo noto por la presente, que firmo en Benimarot á diez y nueve de Setiembre de mil ochocientos ochenta y seis.

Molla

Srio. inte.

Sesión ordinaria del día 26 de Setiembre

S.S. Concejales
D. José Canet Castro
" Fernando Fernandez
" José Fernandez
" Franco. Fernandez Paya
" Pedro P. Canet Ferrer

En el pueblo de Benicarlo á veintiseis de Setiembre de mil ochocientos ochenta y siete, reunidos en la Secretaría del Ayunto. por no existir sala capitular los señores que componen el mismo, cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del señor Alcalde, D. José Fernandez Alós, por este Sr. se declaró abierta la sesión y leida el acta de la anterior quedó aprobada. Seguidamente dicho Sr. manifestó á los señores en sesión la necesidad de proceder á la recaudación de los repartos, municipal y comunes, del corriente año económ. por ser ya muchas las peticiones para ingresar en la Tesorería de la Provincia el importe del primer trimestre. Enterada la Corporación de lo manifestado por el señor Presidente y despues de conferenciar sobre el particular, por unanimidad se acordó que se procediese sin levantar mano á la recaudación de los repartos municipal y comunes. También se dió lec-

tura de los Boletines oficiales y demás correspondencia de la semana anterior y enterados se acordó su cumplimiento. Y no teniendo otra cosa que acordar se levantó la sesión firmando los que saben, de que yo el Secretario interino certifico.

P. A. del A.

Pedro M. Canet

Juan B. Molla
Sr. Sec. int.

Diligencia. Certifico: Que en este día no se ha podido celebrar sesión ordinaria por no haberse reunido suficiente número de Concejales. Y para que conste firmo la presente en Benimarot á tres de Octubre de mil ochocientos ochenta y seis.

Molla
Sr. Sec. int.

Sesión ordinaria del día 10 de Octubre. En el pueblo de Benimarot á diez de Octubre de mil ochocientos ochenta y seis, reunidos en la Secretaría del Ayunt.to por no existir sala Capitular los señores del Ayunt.to cuyos nombres al márgen se expresan, bajo la presidencia del Sor. Alcalde Don

Concejales
D. José Canut Castro
" Fernando Fernández
" José Fernández
" Franco Fernández Payo
" Pedro Pablo Canut

José Fernández Hey, por este señor se declaró abierta la sesión y leida que fué el acta de la anterior quedó aprobada. Seguidamente dicho señor mandó al infrascrito secretario diese lectura á los boletines oficiales y demás correspondencia de la semana anterior y enterados por unanimidad se acordó su cumplimiento. Y no teniendo otra cosa que acordar se levantó la sesión firmando los que saben, de que yo el secretario interino certifico.

Pedro P. Canut P. A. del A.
Juan B. Mollo
Srio. interino

Diligencia: Certifico: Que este día no se ha podido celebrar sesión ordinaria por no haberse reunido suficiente número de concejales. Y para que conste lo noto por la presente que firmo en Dumiaat á diez y siete de Octubre de

Folio 20

mil ochocientos ochenta y seis.

Mollá

Sesión ordinaria del día 24 de Octubre

Concejales

D. José Canet Sastre
" Fernando Fernandez
" José Fernandez
" Franco Fernandez Bayo
Pedro P. Canet Ferrer

En el pueblo de Benimarfull á veinticuatro de Octubre de mil ochocientos ochenta y seis, reunidos en la Secretaría del Ayunto, por carecer de Sala Capitular, los tres, que componen el mismo, cuyos nombres al márgen se expresan, bajo la presidencia del Sor. Alcalde D. José Fernandez Alós, por este Sor. se declaró abierta la sesión y leida que fué el acta de la anterior quedó aprobada. Seguidamente dicho Sor. mandó al infrascrito Secretario diera lectura de los boletines oficiales y demás correspondencia de la semana anterior, y enterados por unanimidad se acordó su cumplimiento. Y no teniendo otra cosa que acordar se levantó la sesión, firmando los que saben, de que certifico.

P. A. del A.

Pedro Canet

Juan B. Mollá

Srio. interno

Dihg.º Certifico: Que en este dia no se ha podido celebrar sesión ordinaria por no haberse reunido suficiente número de concejales. Y para que conste lo noto por la presente que firmo en Benimarot á treinta y uno de Octubre de mil ochocientos ochenta y seis.

Moll

Otra Certifico: Que en este dia no se ha podido celebrar sesión ordinaria por no haberse reunido suficiente número de concejales para poder acordar. Y para que conste lo noto por la presente que firmo en Benimarot á siete de Noviembre de mil ochocientos ochenta y seis.

Moll

Dihg.º La pongo yo el Secretario interino, como en este dia no se ha reunido el ayunt.º, de que certifico. Benimarot catorce de Noviembre de mil ochocientos ochenta y seis

Moll

Diligª: Yo el secretario certifico, como hoy veintiseis de Noviembre se tomó acuerdo del Ayunto por no reunirse suficiente número de concejales, de que certifico. Bermeo á fecha dicha mil ochocientos ochenta y seis.

Fran.co B. Moll
Secretario

Señores del Ayunto.
D. José Fernandez Abó, Alcalde
Concejales
Fernando Fernandez
José Saint Sastre
Franco Fernandez Payá
Síndico
Pedro Pablo Saint.

En Bermeo á veintiocho de Noviembre de mil ochocientos ochenta y seis, reunidos los señores del Ayunto expresados al margen, bajo la Presidencia del señor Alcalde, D. José Fernandez Abó, en la Secretaría de este Municipio por carecer de sala capitular, por dicho señor Presidente se declaró abierta la sesión; leida el acta anterior fué aprobada: dada lectura á la correspondencia oficial se dió su cumplimiento. Seguidamente manifestó el señor presidente que se habia de nombrar el correspondiente conductor de los mozos afectos al reemplazo del actual año, para su entrega en baja, el dia del sábado once del entrante mes, á lo que enterados, los señores presentes acordaron nombrar para el objeto indicado á Vicente Saint Ballester, abonandole la suma de quince pesetas por las dietas que se le puedan ocasionar en dicha comisión; y que habiendose de presentar en la Diputación provincial los libros de contabilidad, se acuerda unanimamente autorizar para este objeto á D. José Andrés Lecue, abonandole por su viaje treinta pesetas; quince pesetas y cincuenta cts. para abono de las impresiones facilitadas por la Contaduría provl.; y catorce y cincuenta céntimos

por las dietas que se le puedan ocasionar su viaje á la Capital; todas ellas serán abonadas del capítulo de imprevistos, del presupuesto municipal vigente, con sus dos correspondientes libramientos. Y no habiendo otro asunto que tratar se levantó la sesión, firmando los señores que saben, de que yo el Secretario interino certifico.

El Alcalde
no firma por ella
Pedro P. Canet

Juan B. Mollá
Secretario

Diligencia. Hoy cinco de Diciembre del año corriente no se celebró sesión, por no reunirse el Ayunt.to, de que yo el Secretario interino certifico

Juan B. Mollá
Secretario

Señores del Ayunt.to
Alcalde
D. José Fernandez Alós
Concejales
José Fernandez
José Canet Sastre
Franc.co Fernandez Paya
Síndico
Pedro Pablo Canet.

En la Secretaría de este Ayunt.to, por carecer de Salón Capitular, á doce de Diciembre de mil ochocientos ochenta y seis, en el pueblo de Benimarlot, se reunieron los señores del Ayunt.to anotados, al margen, bajo la Presidencia de D. José Fernandez Alós, Alcalde, por este señor se declaró abierta la sesión: leida el acta anterior fué aprobada, leida que fué la correspondencia oficial se ordenó su cumplimiento, Acto seguido el señor presidente manifestó que hallándose desempeñada interinamente la Secretaría de este Ayunt.to, debian proveerse propietariamente, y los señores concejales enterados de lo expuesto por el señor Presidente acordaron por unanimidad el que se publique

la vacante para que se provea debidamente.
Asimismo, se manifestó por el señor Presidente que hallandose pendientes algunos asuntos de este Municipio para ventilar, era del caso nombrar una persona para ello: enterados, los señores en sesión acuerdan autorizar á D. Vicente Canet Ballester, para que dirija á la capital de Provincia y averigüe cuantos asuntos incumban á este Municipio; y que se le abonen veinte y cinco pesetas, para indemnizar los gastos que se le ocasionen en su viaje, librándose al efecto libramiento del capítulo once del presupuesto municipal por lo que se levantó la sesión, y firman los señores que saben, de que yo el secretario interino certifico.

El Alcalde
no firma y sella.

Juan B. Molla
Secretario

Pedro P. Canet

Diligª 3 Hoy dia diez y nueve del que rige no se celebró sesión, por no reunirse suficiente número para tomar acuerdo, y firmo la presente con el señor Alcalde que sella, en Benimarot fecha ut supra, de que certifico.

El Alcalde
no firma y sella.

Juan B. Molla
Secretario

Señores del Ayunt.to
Alcalde
D. José Fernandez
Concejales
Fernando Fernandez
José Canet Sastre
Francisco Fernandez Cayo
José Fernandez Fernandez Sindico
Pedro Pablo Canet Fern.z

En el pueblo de Benimarot dia veinte y seis de Diciembre de mil ochocientos ochenta y seis, reunido el Ayunt.to en pleno, en la Secretaría del mismo, por carecer de sala capitular, bajo la Presidencia del señor Alcalde Don José Fernandez Moj, por este señor se declaró abierta la sesión, leida el acta anterior quedó aprobada. Por mi el infrascrito Secretario se

tanto se dió lectura de la correspondencia oficial y se ordenó su cumplimiento. Por el Señor Presidente se manifestó á la corporación, que habiendo expirado el plazo para las solicitudes optando á la secretaría de esta corporación, sólo se ha presentado á la pretensión de la misma el vecino del Valle de Alcalá D. Juan Bta. Boneda Domenech, lo cual exponia á la deliberación de los Señores presentes, enterados los Señores del Ayunto. de lo expuesto por el Señor Presidente, viendo las circunstancias que concurren en el único solicitante Señor Boneda y deliberado el asunto suficientemente acuerdan nombrar Secretario de esta Corporación al referido D. Juan Bta. Boneda, abonandole trimestralmente lo consignado en presupuesto. Presente el mencionado Boneda dá su voto de gracias á la corporación por dispensarle tal nombramiento.

También se acordó el que se formen y se publiquen el primer dia del entrante Enero las listas de compromisarios para Senadores de que trata el artículo veintiuno de la vigente ley electoral, así como también, se publicarán los bandos y edictos correspondientes para el alistamiento de los mozos comprendidos en el reemplazo del próximo año 1882. Y no habiendo otro asunto de que tratar se levantó la sesión disponiendo antes de ello que por el Señor Alcalde se ordene los pagos á los empleados de este Municipio y demás atenciones del presupuesto de gastos de esta Municipalidad vencidos hasta la fecha y firman los Señores que saben, de que certifico.

El Alcalde
Rafael Quella

Pedro Planet

Juan B. Molla

Secretario

Juan Bta. Boneda